

Observatorio F2F/D2D

[OBSERVATORIO F2F]

Enero 2023

La AEFr y el Observatorio F2F/D2D

La Asociación.

La **Asociación Española de Fundraising** es una organización no lucrativa cuyo objetivo es el desarrollo de la filantropía y la captación de fondos en España. Trabajamos en distintas áreas para responder a las necesidades de nuestros asociados y contribuir a la profesionalización del fundraising en España.

Creada en 1997, representa los intereses de todo tipo de instituciones que defienden causas de interés público y general: cooperación, atención a infancia, defensa del medio ambiente, derechos humanos, promoción de la cultura, educación, investigación y desarrollo, salud.. para la financiación de cuyas actividades, programas y servicios desarrollan estrategias de captación de fondos privados comprometiendo a la ciudadanía y a instituciones privadas.

En la AEFr también se dan encuentro consultores, proveedores especializados en fundraising y en el sector no lucrativo e instituciones académicas. La suma agregada de la base social de las entidades asociadas a la AEFr asciende al 90% de los socios/donantes que hay en España.

La AEFr y el Observatorio F2F/D2D

Buenas prácticas.

La captación de fondos no es un concepto limitado exclusivamente a aportaciones económicas o a ingresos, el Fundraising implica también la construcción de relaciones con los donantes, la transparencia y el combate de la injusticia social y la mejora de la calidad de vida de las personas.

El Observatorio F2F.

El Face to Face (F2F) y el Door to Door (D2D) se han convertido en uno de los canales más importantes de generación de ingresos para las ENL esto ha generado un importante desarrollo del canal en los últimos años.

El Observatorio F2F nace como un proyecto impulsado por ENL y Agencias asociadas a la AEFr con el objetivo de preservar el canal, promover las buenas prácticas en España y fortalecer su reconocimiento público.

El Observatorio inició su actividad en 2017, convirtiéndose en un mecanismo independiente que se encarga de fortalecer el canal F2F limitando las incidencias y mejorando la calidad del Diálogo Directo.

El Observatorio F2F/D2D

Objetivos. Velar por el cumplimiento del Código de Conducta F2F/D2D y asegurar e incrementar la calidad de la captación para:

- Fomentar la conducta responsable en la captación de donantes a través de F2F/D2D y avalar las actuaciones de las diferentes Organizaciones.
- Mejorar la calidad del diálogo directo en la calle para la sensibilización de la sociedad y la captación de fondos y donantes.
- Fortalecer y potenciar la confianza de la ciudadanía en el sector de las ENL.

Estructura. El Observatorio se organiza y actúa a través de los siguiente órganos.

- Comisión de Seguimiento.
- Comité Ejecutivo.
- Oficina de Coordinación.
- Comité de Control. Órgano independiente de control de cumplimiento.
- Comisión de Admisión.

Participación.

Las ENL y agencias adheridas trabajan para velar por el cumplimiento del Código y el buen desarrollo del proceso y participar en los Órganos de Gobierno: Comisión de Seguimiento, Comité Ejecutivo, Comisión de Admisión y Comité de Control.

El Observatorio F2F/D2D

Beneficios de formar parte del Observatorio.

- Formar parte de un organismo creado en colaboración por ENL y Agencias con el objetivo de dignificar la profesión del captador, incrementar la calidad en el proceso de captación y reforzar la relación con la sociedad y las administraciones públicas.
- Ser identificado como una organización preocupada por la calidad de la gestión del F2F/D2D. Tu organización será reconocida por su calidad en el proceso de captación de socios y donantes.
- Promover la generación de conocimiento sobre la marcha del canal y del sector, posibilitando una visión más amplia con carácter evolutivo del canal.
- Participar en un órgano permanente de información sobre la situación y evolución del canal, permitiendo disponer de información útil, oportuna y fiable en áreas de interés para fijar criterios de actuación.
- Detectar tendencias que faciliten a los miembros disponer de información para tener una posición de ventaja a la hora de diseñar estrategias en el canal.

El Observatorio F2F/2D

Compromisos de los Miembros.

- Aceptar y cumplir el Código de Conducta de F2F/D2D y modelo sancionador, Reglamento Interno, Recomendaciones de Buenas Prácticas, los acuerdos adoptados en el seno del Observatorio y la normativa vigente aplicable.
- Participar en la Comisión de Seguimiento, identificando dos personas de su equipo que represente a la organización.
- Acatar las decisiones de la Comisión de Seguimiento y las Resoluciones del Comité de Control.
- Facilitar la información que se requiera por los órganos de control y gobierno del Observatorio.
- Estar al corriente de pago de cuotas anuales del Observatorio.
- Las ENL y las Agencias adheridas al Observatorio responderán por los incumplimientos de terceros no miembros de Observatorio que actúen en su nombre o representación, o bajo su control o en virtud de acuerdo suscrito.

El Observatorio F2F/D2D

Requisitos de pertenencia.

Entidades No Lucrativas (ENL).

- Ser una Entidad No Lucrativa con fines declarados de carácter solidario, humanitario, educativo, sanitario, de denuncia o de defensa de derechos humanos y del medio ambiente, con forma jurídica de Fundación o Asociación.
- Adherirse voluntariamente al Código de Conducta y Reglamento Interno..

Agencias Proveedoras de Servicios F2F/D2D.

- Empresa con personalidad jurídica, activas y legalmente constituidas y que deberán estar especializadas en captación de fondos para ENL a través del Diálogo Directo.
- Adherirse voluntariamente al Código de Conducta y Reglamento Interno.

El Observatorio F2F/D2D

Estructura de Gobernanza.

A. La Comisión de Seguimiento.

Máximo órgano de gobierno del Observatorio en el que participarán todas las ENL y Agencias adheridas, a través de dos representantes con capacidad de decisión y con las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento general y aprobar las actuaciones del Observatorio.
- Evaluar el trabajo del Comité Ejecutivo y la Oficina de Coordinación.
- Recopilación de información sobre buenas prácticas y posibles incidencias o incumplimientos del Código de Conducta en la ejecución de equipos F2F/D2D.
- Examinar y ratificar o denegar los recursos contra las resoluciones de admisión de la Comisión de Admisión.

Se reúne tres veces al año en sesión ordinaria y, en sesión extraordinaria, cuando se considere. Para que quede constituida válidamente será necesario un quorum del 50%. Las decisiones se tomarán por consenso, y en caso de no ser posible, por mayoría simple de los presentes en la reunión de la Comisión.

El Observatorio F2F/D2D

Estructura de Gobernanza.

B. El Comité Ejecutivo.

Órgano consultor y ejecutivo.

Conformado por ocho miembros, tres representantes de la Junta Directiva de la AEFr, elegidos por votación entre sus miembros, y cinco representantes de la Comisión Seguimiento, elegidos por ésta y por mayoría simple.

Funciones:

- Velar por el adecuado funcionamiento del Observatorio.
- Ejecutar las decisiones de la Comisión de Seguimiento y resoluciones del Comité de Control.
- Dar soporte a la Oficina de Coordinación.
- Redactar informe de idoneidad de las propuestas de adhesión al Observatorio

Se reúne en sesión ordinaria cuatro veces al año y, en sesión extraordinaria, cuando se considere.

El Observatorio F2F/D2D

Estructura de Gobernanza.

C. La Oficina de Coordinación.

Lo integran equipo de la AEFr y un coordinador o coordinadora.

Responsable de:

- Gestión diaria.
- Coordinación de las líneas de actuación.
- Desarrollo del plan de trabajo.

D. La Comisión de Admisión.

Encargada de examinar, evaluar y resolver las solicitudes de adhesión al Observatorio.

Formada por 5 miembros de la Comisión de Seguimiento. Tres representantes de las ENL y dos representantes de las Agencias, elegidos por consenso o, de no ser posible, por mayoría simple de los miembros de la Comisión de Seguimiento.

El Observatorio F2F/D2D

Estructura de Gobernanza.

E. El Comité de Control.

Órgano independiente con competencia exclusiva de examinar y sancionar las infracciones tipificadas en el Código y Reglamento.

Encargado del cumplimiento de todas las normas y principios establecidos en el Código de Conducta y Reglamento Interno.

Compuesto por tres miembros:

1. Representante de la AEFr, escogido por la Junta por mayoría simple.
Safira Cantos. Directora General de la Fundación Hay Derecho
2. Representante de la Comisión de Seguimiento, elegido por mayoría simple.
Cristian Rodríguez Heredia. Amnistía Internacional.
3. Representante independiente del Observatorio y de la AEFr de reconocida imparcialidad, miembro de una institución relevante en transparencia y confianza, del tercer sector y de fundraising.
Clarisa Giamello. Vicepresidenta 1ª de la CONGD

El Observatorio F2F/D2D

Financiación. Las cuotas anuales de los asociados permiten abordar costes de gestión, actividades de sensibilización, formación y comunicación relacionadas con F2F.

Cuota ENL.

1. Cuota anual. El importe de las cuotas anuales se establece para las ENL de acuerdo al volumen de registros de la base social de la Organización que se actualizará cada dos años y en función de los siguientes tramos para 2023

ENL/Registros Base Social	Importe anual
Entidad A (menos de 25.000 registros)	800€
Entidad B (entre 25 y 75 mil registros)	1.600€
Entidad C (entre 75 y 200 mil registros)	2.100€
Entidad D (entre 200 y 400 mil registros)	2.700€
Entidad E (más de 400 mil registros)	3.500€

Las aportaciones anuales estarán en función del número de miembros del Observatorio y de la facturación. Las cuotas anuales cubrirán la membresía del año natural en el que se ha abonado.

2. Cuota de adhesión. Pago único establecido como adhesión al Observatorio y del mismo importe de la cuota anual correspondiente.

El Observatorio F2F/D2D

Financiación.

Cuota Agencias.

1. **Cuota anual.** El importe de las cuotas anuales se establecen para las Agencias de acuerdo a las altas realizadas de F2F/D2D anualizadas en el año anterior a la adhesión al Observatorio que se actualizarán cada dos años y en función de los siguientes tramos para 2023.

Agencias/Altas realizadas anualizadas	Importe anual
Entidad A (menos de 25.000 registros)	800€
Entidad B (entre 25 y 75 mil registros)	1.600€
Entidad C (entre 75 y 200 mil registros)	2.100€
Entidad D (entre 200 y 400 mil registros)	2.700€
Entidad E (más de 400 mil registros)	3.500€

Las aportaciones anuales estarán en función del número de miembros del Observatorio y de la facturación. Las cuotas anuales cubrirán la membresía del año natural en el que se ha abonado.

2. **Cuota de adhesión.** Pago único establecido como adhesión al Observatorio y del mismo importe que el de la cuota anual correspondiente. *

* Las agencias sin actividad el año anterior a su adhesión no abonarán cuota de adhesión.

El Observatorio F2F/D2D

ENL que ya forman parte del Observatorio.

Acción contra el Hambre, ACNUR, Aldeas Infantiles, Amnistía Internacional, Anesvad, Asociación Española contra el Cáncer, Cris contra el Cancer, Cruz Roja, Fundación Educo, Fundación Josep Carreras, Fundación Pasqual Maragall, Greenpeace, Médicos del Mundo, Médicos Sin Fronteras, Oxfam-Intermón, Plan internacional, Save The Children, World Visión, Unicef y WWF Adena.

Agencias que ya forman parte del Observatorio.

Ágora Fundraising, Conciencia Fundraising, Fundraisers We Are, Inmark, International Fundraising, Momentun Task Force, Navarro Garoé, Onsales Partner, Perspective Marketing, Sya Trending Sales, Twisters, Vitae Conseil MK, Wesser y Xidong Marketing.

